

ANEXO III – INTIMACIÓN DE PAGO

ANEXO III - INTIMACIÓN DE PAGO	N° Intimación:	Lugar y Fecha:					
DATOS DEL ENTE DE COBERTURA EN SALUD							
Nombre o Razón Social							
Dirección del Ente							
CUIT:	Código:						
<p>Señor Representante Legal:</p> <p>Por la presente, en ejercicio de las facultades conferidas a FACOEP S.E por art. 2 Ley CABA N°5622, INTIMO a Ud. para que, en el plazo de cinco (5) días de recibida la presente, abone la suma de PESOS- (\$.....) adeudados por los servicios prestados por los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a sus beneficiarios, según detalle:</p>							
Factura N°	Fecha de Recepción	Monto de Factura	Pagos Imputados	Notas de Crédito	Saldo Adeudado		
					Capital	Intereses	Total
<p>Conforme Resolución 1249/MSGC/17 el plazo de pago de las facturas venció a los 60 días de su recepción, y desde esa fecha, se adeuda saldo pendiente de pago con intereses calculados conforme art. 77 y 78 del Cód. Fiscal CABA (t.o.2021). Que previo esta intimación se ha verificado la inexistencia de pagos pendientes de imputación, auditorias compartidas pendientes o acuerdos de pago vigentes. Que el saldo adeudado se compone del monto original de la factura menos pagos parciales realizados y notas de crédito emitidas a su favor; con más los correspondientes intereses a la fecha. -</p> <p>En el Anexo de las facturas consta el detalle de las prestaciones brindadas por los efectores públicos y de los Comprobantes de Recupero de Gastos correspondientes, documental que queda a disposición. -</p> <p>El pago del capital e intereses adeudados deberá efectuarse mediante cheque a la orden del MINISTERIO DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CABA con cláusula NO A LA ORDEN. En caso de transferencia remitir comprobante. Se establece como correo electrónico de contacto:-</p> <p>De no efectuar el pago requerido en el plazo indicado se girarán las actuaciones al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para emitir Certificado de Deuda correspondiente en los términos Ley CABA N°5622 y proceder a su cobro por vía judicial. -</p> <p>QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO e INTIMADO. -</p>							



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-32357595- -GCABA-FACOEP. Anexo III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.